

Código	Denominación	Localidad
<i>Provincia de Lérida</i>		
25094	Mixto ... ..	Agramunt.
25011	Mixto número 2 («Martus Torres»)	Lérida.
25021	Mixto número 3 («Samuel Gili y Gaya»)	Lérida.
25100	Mixto ... ..	Solsona.
<i>Provincia de Tarragona</i>		
43035	«Julio Antonio»	Mora de Ebro.
43059	«Gaudí»	Reus.
43011	«Antonio Martí Franqués»	Tarragona.
43060	«Joaquín Bau»	Tortosa.
<b>Agregadurías en la actualidad cubiertas donde pudieran producirse vacantes</b>		
<i>Provincia de Barcelona</i>		
08175	«Eugenio D'Ors»	Badalona.
0856	Mixto número 3	Badalona.
08023	«Verdaguer»	Barcelona.
08080	«Emperador Carlos»	Barcelona.
08072	«Auxias March»	Barcelona.
08084	«Juan de Austria»	Barcelona.
08102	«Milá y Fontanals»	Barcelona.
08126	«Juan Boscan»	Barcelona.
08138	«Narciso Monturiol»	Barcelona.
08141	«Bernat Metge»	Barcelona.
08151	«Luis Antúñez»	Barcelona.
08163	«San Andrés»	Barcelona.
08497	Mixto («P. Valle Hebrón»)	Barcelona.
08503	Mixto (B. Besós)	Barcelona.
08515	Mixto (C. Deva Vallde-mosa)	Barcelona.
08199	Mixto	Berga.
08205	Mixto	Calella.
08229	«Joanot Martorell»	Espugues de Llobregat.
08242	«Nuestra Señora de Bruguera»	Gavá.
08281	Mixto número 3	Hospitalet de Llobregat.
08291	«Pedro Vives Vich»	Igualada.
08311	«Pompeu Fabra»	Martorell.
08527	Mixto	Masnou.
08321	«Alejandro Satorras»	Mataró.
08333	Mixto número 2 («Damiá Campeny»)	Mataró.
08345	«Luis de Requesens»	Molins de Rey.
08357	Mixto	Mollet del Vallés.
08369	Mixto	Moncada y Reixach.
08370	«Baudilio Guilera»	Prat de Llobregat.
08422	«Pau Vila»	Sabadell.
08382	«Egara»	Sabadell-Tarrasa.
08400	«Arrahora»	Sabadell-Tarrasa.
08424	«Joaquín Rubio Ors»	S. Baudilio de Llobregat.
08709	Mixto	San Celoni.
08540	Mixto	San Cugat del Vallés.
08436	Mixto	San Feliu de Llobregat.
08555	Mixto	San Just Desvern.
08539	Mixto	Sardanyola.
08710	Mixto	Sitges.
08473	«Eugenio D'Ors»	Vilafranca del Penedés.
08485	«Manuel Cabanyes»	Vilanova i la Geltrú.
<i>Provincia de Gerona</i>		
17036	Mixto	Bañolas.
17048	Mixto	Bianes.
17115	Mixto número 2	Figueras.
17024	«Salvador Espriu»	Gerona.
17073	«Federico Martí Carreras»	Palafrugell.
17097	«Abal Oliva»	Ripoll.
17103	Mixto	San Feliu de Guixols.
<i>Provincia de Lérida</i>		
25045	«Ciudad de Balaguer»	Balaguer.
25057	Mixto	Bellpuig.
25069	«Antonio Torroja»	Cervera.
25033	Mixto «Joan Oró»	Lérida.
25070	Mixto	Seo de Urgel.
25082	Mixto	Tárrega.
<i>Provincia de Tarragona</i>		
43023	«Ramón Berenguer IV»	Amposta.
43047	«Salvador Vilaseca»	Reus.
43096	«Pons D'icart», mixto número 2	Tarragona.
43072	«Narciso Oller»	Valls.
43084	«Baix Penedés»	Vendrell.

**6900**

**RESOLUCION de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Profesores de Educación General Básica en Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Holanda, Inglaterra, Luxemburgo y Suiza.**

En su reunión de 20 de marzo del año en curso, la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles ha resuelto convocar concurso para la provisión de plazas de Profesores de Educación General Básica en Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Holanda, Inglaterra, Luxemburgo y Suiza, con sujeción a las siguientes

**Bases**

Primera.—Podrán aspirar a las plazas que se indican en la base siguiente quienes tengan la condición de funcionarios de carrera del Cuerpo Nacional de Profesores de Educación General Básica.

Segunda.—Las plazas que se convocan en el presente concurso son las siguientes:

País	Número de plazas	País	Número de plazas
Alemania	20	Holanda	10
Bélgica	10	Inglaterra	12
Dinamarca	2	Luxemburgo	2
Francia	12	Suiza	10

Tercera.—Los aspirantes a estas plazas deberán solicitarlas en instancia confeccionada según modelo que figura como anexo a la presente convocatoria, dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, calle de Alcalá, 34, Madrid-14 (Subdirección General de Educación en el Exterior), acompañada de un amplio «curriculum vitae», en el que se hagan constar sus circunstancias personales, profesionales y académicas, conocimiento de idiomas, publicaciones y cuantos méritos deseen alegar.

En dicha instancia, los aspirantes deberán relacionar los países a que aspiran por orden de preferencia. El agregado de Educación de quien dependan las plazas destinará a quienes sean nombrados a la localidad que corresponda dentro del país.

Cuarta.—El plazo para solicitar terminará el día 30 de abril de 1980.

Quinta.—Los Profesores seleccionados serán incluidos en una relación nominal por orden de puntuación obtenida dentro de cada país. Conforme vayan produciéndose vacantes a cubrir en los distintos países, la Junta de Promoción Educativa propondrá a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación el destino del candidato a quien corresponda dentro de la relación respectiva, al país en que figure, en comisión de servicio, por un mínimo de tres años.

En todo caso, el Ministerio de Educación, a propuesta de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, podrá revocar las comisiones de servicio en cualquier momento y proveer las vacantes producidas mediante el Profesor siguiente en la relación correspondiente.

Sexta.—La selección de candidatos será realizada por una Comisión constituida por:

- El Subdirector general de Educación en el Exterior.
- El Subdirector general de Gestión de Personal.
- El Subdirector general de Centros no Estatales de Básica.
- El Secretario general del Instituto Español de Emigración.
- El Secretario Técnico de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles.
- El representante de la Dirección General de Asuntos Consulares.

Actuará como Secretario el Jefe del Servicio de Ordenación de la Enseñanza para Emigrantes.

La selección se hará por aplicación del baremo que figura como anexo a la presente convocatoria.

Séptima.—Los Profesores que resulten destinados al extranjero se responsabilizarán, en su respectivo país, no sólo de la enseñanza normal de su nivel, sino también de la educación permanente de adultos.

Octava.—Los Profesores que sean destinados en comisión de servicio como consecuencia del presente concurso percibirán, a partir del comienzo de la comisión, con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación, el sueldo, trienios, grado, pagas extraordinarias y ayuda familiar que por su situación correspondan, así como los complementos propios del Cuerpo a que pertenecen. Del Instituto Español de Emigración percibirán la asignación personal de residencia, en la misma cuantía que se ha venido satisfaciendo en el curso 1979-80 y en las mismas condiciones de cada país en particular que en cursos anteriores. A los Profesores que sean destinados al extranjero como

consecuencia del presente concurso les serán abonados los gastos de locomoción correspondientes al viaje de ida de él y de sus familiares, así como los del viaje de vuelta de uno y otros, si han permanecido en su comisión de servicios durante los tres años de plazo mínimo. En caso de renuncia voluntaria a la comisión antes de transcurrir los tres años, solamente serán abonados sus propios gastos de locomoción del viaje de retorno, pero no los de sus familiares. En ningún caso serán abonados otros gastos o derechos.

Novena.—Los candidatos seleccionados estarán obligados a asistir al cursillo de formación que se convoque, con derecho a percibir gastos de viaje y dietas, en su caso. La asistencia será requisito indispensable para poder ser nombrados en comisión de servicio en caso de que surja la necesidad.

Lo que digo a V. S.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1980.—El Secretario general Técnico, Presidente de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, Miguel Angel Arroyo Gómez.

Sr. Subdirector general de Educación en el Exterior.

**ANEXO I**

**Baremo para la selección de Profesorado de Educación General Básica**

	Puntos
<b>1. Antigüedad.</b>	
1.1. Por cada año completo de pertenencia al Cuerpo de Profesores de E.G.B. ... ..	0,20
1.2. Por cada año completo de servicios efectivos en el Cuerpo de Profesores de E.G.B. ... ..	1,50
1.3. Por cada año completo de servicios efectivos como Profesor interino de E.G.B. o como Profesor contratado al servicio de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles... ..	0,75
Por este apartado 1. se concederá una puntuación máxima de hasta 25 puntos	

<b>2. Cargos directivos.</b>	
2.1. Por cada año como Director de Colegio Nacional ... ..	1,00
Por este apartado 2. se concederá una puntuación máxima de hasta 5 puntos	
<b>3. Títulos y labor docente, pedagógica y de investigación.</b>	
3.1. Por haber accedido al Cuerpo Nacional de Profesores de E.G.B. por acceso directo de la Escuela Universitaria o haber obtenido el número 1 en la oposición de ingreso ... ..	3,00
3.2. Por cada título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo de Profesores de E.G.B. ... ..	2,50
3.3. Por premio extraordinario en la Licenciatura ... ..	2,00
3.4. Por calificación de «Sobresaliente» en la Licenciatura ... ..	1,00
3.5. Por título de Doctor ... ..	5,50
3.6. Por premio extraordinario en Doctorado ... ..	2,00
3.7. Por calificación de «Sobresaliente» en el Doctorado ... ..	1,00
3.8. Por estudios y publicaciones de carácter docente-pedagógico, hasta ... ..	5,00
3.9. Por estudios y publicaciones científicas, hasta ... ..	5,00
3.10. Por el conocimiento del idioma propio del país solicitado, documentalmente acreditado (en el caso de Suiza, será considerado idioma a estos efectos el alemán) ... ..	8,00
3.11. Por el conocimiento de otros idiomas ... ..	2,00
Por este apartado 3. se concederá una puntuación máxima de hasta 25 puntos	
<b>4. Otros méritos.</b>	
Por experiencia en la problemática de la emigración, así como del medio y características especiales de la educación de emigrantes, hasta ... ..	
	10,00

**ANEXO II**

**MODELO DE INSTANCIA PARA TOMAR PARTE EN ESTE CONCURSO**

Ilmo. Sr.:

*Solicitante:*

Apellidos y nombre ....., del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, número de Registro de Personal ....., estado civil ..... domicilio en España ....., número de teléfono ....., destino en España ....., documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., el ..... de ..... de .....

*País o países que solicita, por orden de preferencia:*

- |         |         |
|---------|---------|
| 1. .... | 5. .... |
| 2. .... | 6. .... |
| 3. .... | 7. .... |
| 4. .... | 8. .... |

*Idiomas que conoce:*

	Habla	Escribe	Traduce	Lee.
.....				
.....				
.....				

Documentación que adjunta:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

(Fecha y firma)

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles.—Calle Alcalá, 34, Madrid-14 (Subdirección General de Educación en el Exterior).

### M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**6901** ORDEN de 15 de febrero de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXIII, «Electrónica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de las Universidades de La Laguna, Politécnica de Madrid y Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXIII, «Electrónica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de las Universidades de La Laguna, Politécnica de Madrid y Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don José Ignacio Cabrera Lorente.

Vocales titulares: Don Esteban Azaceta Fernández, don Pedro M. Martínez Martínez, don Juan Figueras Pamies y don Pedro Albertos Pérez, Catedráticos de la Universidad de Bilbao, el primero; Politécnica de Madrid, el segundo; Politécnica de Valencia, el cuarto, y Profesor agregado de la Universidad Politécnica de Barcelona, el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Eugenio Andrés Puente.

Vocales suplentes: Don Juan Peraceaula Roura, don José L. Marín Galán, don Manuel Cortés Cherta y don Angel Matías Alonso Rodríguez, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Barcelona, el primero y tercero; Politécnica de Valencia, el segundo, y Politécnica de Madrid, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**6902** ORDEN de 17 de marzo de 1980 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Grupo XXVI. Urbanismo» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Bole-

tín Oficial del Estado» de 6 de septiembre) para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Grupo XXVI. Urbanismo» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

	Puntos
D. Francisco Javier Valero Calvete ... ..	4,25
D. Enrique Javier Calderón Balanzategui ... ..	4,07

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1978, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de marzo de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**6903** ORDEN de 25 de marzo de 1980 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Estratigrafía y Geología Histórica» (Facultad de Ciencias).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocados por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de diciembre) para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Estratigrafía y Geología Histórica» (Facultad de Ciencias), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

	Puntos
D. Manuel García Hernández ... ..	5,44
D. José Carlos Martínez García-Ramos ... ..	5,21
D. Alvaro García Quintana ... ..	5,18
D. Santiago Hernando Costa ... ..	4,97
D. Jorge Serra Raventós ... ..	4,87
D. Miguel Manjón Rubio ... ..	4,22

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1978, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de marzo de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.